



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Santa Rosa de Cabal, Diecisiete (17) de Julio **del dos mil veintitres (2023)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó informe del secuestro Cielo Mar Tavera Restrepo, SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, Diecisiete (17) de Julio **del dos mil veintitres (2023)**,
SUSTANCIACIÓN.

Radicado No. 666824003002-2019-00724-00
Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DIANA PAOLA MUÑOZ CUELLAR vs JOSÉ DARÍO GRAJALES CARVAJAL

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora y se pone en conocimiento el informe presentado por Cielo Mar Tavera Restrepo. Donde informo que el "El bien inmueble del proceso de la referencia, regular estado de conservación.

Actualmente cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, demanda de restitución de bien inmueble arrendado, en contra del señor David Gordillo, bajo el radicado No. 2023-00359 estoy pendiente del proceso.

Igualmente, había instaurado denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación en contra del arrendatario David Gordillo ya se me informó la fecha de asignación 25/05/2023 bajo el radicado No. 2023-13824 por la conducta de Fraude a Resolución Judicial la cual será atendida en la Fiscalía 9 ubicada en el Palacio de Justicia Pereira. Otro mecanismo más para presionar el pago de los arriendos o que desocupen el inmueble ."

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba12bfe53b191a9feb09e74c4e650671e8a85370d9482e56697d50f728fe91a8**

Documento generado en 17/07/2023 08:42:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>